



DECRETO N° 1006

VISTOS:

El ordinario N° 07/1269, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; los ordinarios N°s 07/997, de fecha 16 de abril, 07/998, 07/999, 07/1000, 07/1001 y 07/1002, de fecha 18 de abril, 07/1166, 07/1147, 07/1149, de fecha 3 de mayo, y 07/1165, de fecha 7 mayo, todos de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a distintas organizaciones; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de noviembre de 2014, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 960, de fecha 8 de octubre de 2014, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2014 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 2334, de fecha 12 de junio de 2014, complementado por Decreto Alcaldicio N° 2385, de fecha 19 de junio de 2014, que aprobó las bases generales de la VI versión del Programa Presupuestos Participativos 2014; el certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 924, de fecha 9 de octubre de 2013, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2013 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 18 de abril de 2013, que aprobó las bases generales de la V versión del Programa Presupuestos Participativos 2013; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 18 de abril de 2013, se aprobaron las bases generales de la V versión del Programa Presupuestos Participativos 2013. Que en la sesión ordinaria del Concejo N° 924, de fecha 9 de octubre de 2013, se aprobó la selección como ganador, entre otros, del proyecto presentado por la Organización La Serena Sur Al Futuro, rol único tributario N° 65.818.800-3, para el proyecto "Equipamiento centro comunitario", por un monto de \$5.424.000 (selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio).
- 2.- Que por medio de Decreto Alcaldicio N° 2334, de fecha 12 de junio de 2014, se aprobaron las bases generales de la VI versión del Programa Presupuestos Participativos 2014. Que en la sesión ordinaria del Concejo N° 960, de fecha 8 de octubre de 2014, se aprobó la selección como ganadores, entre otros, de los siguientes proyectos:

| Nombre | Rut | Proyecto | Monto | Observación |
|--|--------------|---|-------------|--|
| Grupo Folklórico Madre Tierra Bellavista La Serena | 65.949.130-3 | Amplificación y vestuario | \$500.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Consejo Consultivo de Salud Cardenal Caro | 65.528.680-2 | Materiales para el cambio de la techumbre | \$3.450.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |

- 3.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, se aprobó la selección como ganadores, entre otros, de los siguientes proyectos:

| Nombre | Rut | Proyecto | Monto | Observación |
|--------------------------|--------------|--|-----------|--|
| Mujeres Emprendedoras de | 65.038.039-8 | Taller de cocina capacitándose y especializándose para salir | \$500.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto |

| | | | | |
|---|--------------|---|-------------|--|
| Alfalfares | | adelante | | Alcaldicio. |
| Centro de Padres y Apoderados María Educa La Serena | 65.077.204-0 | Taller de muralismo | \$751.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Junta de Vecinos N° 14-R Lambert | 65.412.410-8 | Construcción de escenario plaza Lambert | \$4.000.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Organización Vecinal María Elena-El Romero | 65.027.539-k | Construcción de sede social 1ª parte | \$1.500.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Junta de Vecinos N° 7-R El Carmen | 65.933.680-4 | Mejoramiento entorno sede social | \$1.500.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Comité de Viviendas Las Araucarias III | 65.906.060-4 | Pavimentación y reforzamiento de seguridad sede vecinal | \$3.469.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |
| Junta de Vecinos N° 17 Doña Gabriela | 65.019.134-k | Taller de música | \$1.000.000 | Selección del proyecto no se formalizó por Decreto Alcaldicio. |

4.- Que por medio del ordinario N° 07/1269, de fecha 18 de mayo de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario le informa a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de cada una de las organizaciones, lo siguiente: **a) Organización La Serena Sur Al Futuro:** No cuenta con factibilidad técnica ya que el proyecto inicial consideraba implementar el centro comunitario Cuatro Esquinas, el que sería un espacio administrado por los vecinos, lo que finalmente no ocurrió. Organización no ha entregado el balance del año 2017 y registro de socios del año 2018 a Secretaría Municipal; **b) Grupo Folclórico Madre Tierra Bellavista La Serena:** No se encuentra vigente desde el 25 de mayo de 2017, no ha entregado los balances de los años 2015, 2016, y 2017, ni el registro de socios año 2018 a Secretaría Municipal; **c) Consejo Consultivo de Salud Cardenal Caro:** Proyecto no cuenta con factibilidad técnica ya que no posee comodato, además no ha entregado el balance del año 2017 ni el registro de socios del año 2018 a Secretaría Municipal; **d) Mujeres Emprendedoras de Alfalfares:** No se encuentra vigente desde el 11 de julio de 2017, no ha entregado los balances de los años 2015, 2016, y 2017, ni el registro de socios año 2018 a Secretaría Municipal; **e) Centro de Padres y Apoderados María Educa La Serena:** No ha entregado los balances de los años 2016 y 2017, ni el registro de socios año 2018 a Secretaría Municipal; **f) Junta de Vecinos N° 14-R Lambert:** Registra pendiente entrega de rendición proyecto presupuesto participativo año 2013 (territorial), pagado el 19 de mayo de 2015. No ha entregado además el balance del años 2017 ni el registro de socios año 2018 a Secretaría Municipal; **g) Organización Vecinal María Elena-El Romero:** Proyecto no cuenta con factibilidad ya que no posee un comodato otorgado por los organismo señalados en las bases; **h) Junta de Vecinos N° 7-R El Carmen:** No ha entregado los balances de los años 2016 y 2017, ni el registro de socios año 2018 a Secretaría Municipal; **i) Comité de Viviendas Las Araucarias III:** Proyecto sin factibilidad ya que no posee comodato la organización; y **j) Junta de Vecinos N° 17 Doña Gabriela:** Registra entrega de rendición pendiente presupuesto participativo año 2015, pagado el 25 de mayo de 2017.

5.- Que además, la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los ordinarios N°s 07/997, de fecha 16 de abril, 07/998, 07/999, 07/1000, 07/1001 y 07/1002, de fecha 18 de abril, 07/1166, 07/1147, 07/1149, de fecha 3 de mayo, y 07/1165, de fecha 7 mayo, todos de 2018, le comunicó a las organizaciones, atendido lo dispuesto en las respectivas bases y el transcurso del tiempo sin que hubieran ellas cumplido con determinadas obligaciones, que no se formalizaría la selección de los proyectos, liberándose al municipio del deber de entregar recursos.

6.- Que conforme a lo establecido en las bases del Programa, tanto de las versiones V, VI y VII, en el caso que los recursos no pudieran ser traspasados a los beneficiarios por motivos ajenos al municipio y atribuibles a las propias organizaciones, existiría un plazo de días corridos o meses para regularizar la situación (según la versión del Programa), agregando que en caso contrario el proyecto no podría ser ejecutado y el municipio quedaría liberado de toda responsabilidad.

7.- Que respecto de todas las organizaciones señaladas en este instrumento si bien se presentó su selección a aprobación del Concejo, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio con aquéllas, por ende, no se entregaron recursos municipales.

D E C R E T O:

1. **RECONÓZCASE** la imposibilidad de formalizar la selección de los proyectos que se señalan a continuación, correspondientes al Programa Presupuestos Participativos, por ende, de entregarse

alguna cantidad de dinero por parte de la Municipalidad de La Serena, conforme a los fundamentos expresados en el presente acto administrativo, especialmente en los considerandos 4, 5 y 6:

| Nombre | Rut | Proyecto | Monto | Año Programa |
|---|--------------|---|-------------|--------------|
| Organización La Serena Sur Al Futuro | 65.818.800-3 | Equipamiento centro comunitario | \$5.424.000 | 2013 |
| Grupo Folclórico Madre Tierra Bellavista La Serena | 65.949.130-3 | Amplificación y vestuario | \$500.000 | 2014 |
| Consejo Consultivo de Salud Cardenal Caro | 65.528.680-2 | Materiales para el cambio de la techumbre | \$3.450.000 | 2014 |
| Mujeres Emprendedoras de Alfalfares | 65.038.039-8 | Taller de cocina capacitándose y especializándose para salir adelante | \$500.000 | 2015 |
| Centro de Padres y Apoderados María Educa La Serena | 65.077.204-0 | Taller de muralismo | \$751.000 | 2015 |
| Junta de Vecinos N° 14-R Lambert | 65.412.410-8 | Construcción de escenario plaza Lambert | \$4.000.000 | 2015 |
| Organización Vecinal María Elena-El Romero | 65.027.539-k | Construcción de sede social 1ª parte | \$1.500.000 | 2015 |
| Junta de Vecinos N° 7-R El Carmen | 65.933.680-4 | Mejoramiento entorno sede social | \$1.500.000 | 2015 |
| Comité de Viviendas Las Araucarias III | 65.906.060-4 | Pavimentación y reforzamiento de seguridad sede vecinal | \$3.469.000 | 2015 |
| Junta de Vecinos N° 17 Doña Gabriela | 65.019.134-k | Taller de música | \$1.000.000 | 2015 |

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien este acto administrativo produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/VRS